

Pamplona, 26 de mayo de 2016

CURSO DE TITULACIÓN DE ENTRENADOR DE TAEKWONDO, NIVEL II

En base a la Resolución del 12 de mayo del 2015 que modifica la Orden ECD/158/2014, indicamos los requisitos para este nivel:

ENTRENADOR DE TAEKWONDO NIVEL II:

1. Edad Mínima: Nacidos en el año **1998** (18 años). Adjuntar fotocopia de DNI.
2. .- Cinturón mínimo **2º Dan.**
3. .- **DIPLOMA NIVEL I** (1 año de antigüedad mínimo). Adjuntar fotocopia
4. .- Colegiación de Entrenador de tkd Nivel I **en vigor.**

BLOQUE ESPECÍFICO: 8 de Agosto del 2016 hasta finalizar (a falta de concretar calendario) 180h. (Online o presencial)

BLOQUE COMÚN: Inicio último trimestre del 2016 hasta finalizar 160h.

BLOQUE Horas Prácticas: 200h. a Justificar por un Entrenador Nacional (Remitremos documento tras las inscripciones).

Fecha LÍMITE de inscripción: 20 de junio de 2016 (Adjuntamos documentos de inscripción)

IMPORTE TOTAL DEL CURSO: 1300€

En el momento de presentar la inscripción será necesario abonar **600€** en el número de cuenta de la Federación: CAIXA: 2100 5264 40 2100566015. . El resto deberá ser ingresado y presentado en la Federación el justificante correspondiente, antes **del 1 de agosto.**

NOTA: La licencia de afiliado puede caducar a lo largo del curso, por lo que será **OBLIGATORIO** tenerla en vigor hasta su finalización (inclusive recuperaciones).

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte del Gobierno de Navarra. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación Navarra de Taekwondo, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación al Instituto Navarro de Deporte y Juventud. En este sentido la Federación Navarra de Taekwondo se declara responsable del incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero

Un saludo,

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a light blue oval. The signature appears to read "M.ª Ángeles".

Fdo. M^a Ángeles Urmeneta Torres

Presidenta de la F. N. Taekwondo Y D.A.